

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2023/04520 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la modificación de las bases generales reguladoras de las bolsas de trabajo.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la aprobación de la modificación de las Bases Generales Reguladoras de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Xirivella (Expte: 1359530M).

Visto el contenido del acta número 1/2023, de la Comisión de Seguimiento de las bases generales de la bolsas de trabajo de este Ayuntamiento, que proponen una modificación del art. núm. 8. de las citadas bases generales.

Considerando lo dispuesto en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), así como lo previsto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Bases Generales Reguladoras de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Xirivella (Expte: 1359530M).

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, mediante el presente anuncio se somete a información pública el mencionado expediente administrativo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia, sito en el siguiente enlace: <http://transparencia.xirivella.es>, por plazo de TREINTA días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente administrativo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de forma que la presente modificación entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Xirivella, a 31 de marzo de 2023. —El concejal, Francisco R. Navarrete Martínez.

